



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0100/12/24

Oficio N° SEMARNAT-AR-0774-2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de junio de 2025

YGNACIO ALFREDO GATICA GONZÁLEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 42 fracción XXXV inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 16 de Diciembre de 2024, al dictamen jurídico positivo No. OREO-UJ-005-2024 de fecha 09 de Enero de 2025 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-0737-2025 de fecha 05 de Junio de 2025, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 31 de Enero de 2025, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Sin nombre ubicado en el paraje Majada del toro o Joya del tindu, Sin nombre ubicado en el paraje Majada del toro o Joya del tindu, Sin nombre ubicado en el paraje El Guamil de León y Sin nombre ubicado en el paraje Agua fría.	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Oaxaca	Ygnacio Alfredo Gatica González

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Sin nombre ubicado en el paraje Agua fría

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	640110	1895390
2	640057	1895377
3	639937	1895380
4	639769	1895383
5	639702	1895605
6	640091	1895819
7	640382	1895451



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0100/12/24

Oficio N° SEMARNAT-AR-0774-2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de junio de 2025

8	640298	1895433
9	640193	1895408

Nombre del predio: Sin nombre ubicado en el paraje El Guamil de León

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	642165	1898544
2	642307	1898341
3	642333	1898246
4	642212	1898118
5	642044	1898005
6	641953	1897982
7	641893	1897966
8	641790	1897964
9	641663	1897961
10	641679	1898122
11	641622	1898406
12	641614	1898534
13	641896	1898543
14	641962	1898533

Nombre del predio: Sin nombre ubicado en el paraje Majada del toro o Joya del Tindu,

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	642951	1896956
2	642995	1896995
3	643266	1896761
4	643528	1896726
5	643323	1896539
6	643191	1896499
7	643027	1896468
8	642982	1896423
9	642934	1896372
10	642856	1896273





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0100/12/24

Oficio N° SEMARNAT-AR-0774-2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales ó Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de junio de 2025

11	642447	1895991
12	642452	1896094
13	642450	1896334
14	642418	1896396
15	642407	1896508
16	642364	1896660
17	642328	1896679
18	642449	1896768
19	642488	1896784
20	642576	1896860
21	642589	1896901
22	642638	1896981
23	642677	1897022
24	642696	1897074
25	642713	1897152
26	642694	1897230
27	642734	1897340
28	642940	1897345
29	643054	1897284
30	642959	1897007

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Sin nombre ubicado en el paraje Majada del toro o Joya del tindu, Sin nombre ubicado en el paraje Majada del toro o Joya del tindu, Sin nombre ubicado en el paraje El Guamil de León y Sin nombre ubicado en el paraje Agua fría.	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	30/06/35

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Sin nombre ubicado en el paraje Majada del toro o Joya del	123.2	112.23	70.77



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0100/12/24

Oficio N° SEMARNAT-AR-0774-2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de junio de 2025

tindu, Sin nombre ubicado en el paraje Majada del toro o Joya del tindu, Sin nombre ubicado en el paraje El Guamil de León y Sin nombre ubicado en el paraje Agua fria.			
---	--	--	--

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Sin nombre ubicado en el paraje Majada del toro o Joya del tindu, Sin nombre ubicado en el paraje Majada del toro o Joya del tindu, Sin nombre ubicado en el paraje El Guamil de León y Sin nombre ubicado en el paraje Agua fria.	70.77 (setenta punto setenta y siete)	4873.84 (cuatro mil ochocientos setenta y tres punto ochenta y cuatro)

Nombre del predio: Sin nombre ubicado en el paraje Majada del toro o Joya del tindu, Sin nombre ubicado en el paraje Majada del toro o Joya del tindu, Sin nombre ubicado en el paraje El Guamil de León y Sin nombre ubicado en el paraje Agua fria.

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	11/06/25 - 30/06/26	Otras hojosas	70.77	175.27	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/06/25 - 30/06/26	Pinus spp.	70.77	3673.55	Metros cúbicos v.t.a.
1	11/06/25 - 30/06/26	Quercus sp.	70.77	1025.02	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/26 - 30/06/27	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/27 - 30/06/28	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/07/28 - 30/06/29	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/07/29 - 30/06/30	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/07/30 - 30/06/31	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/07/31 - 30/06/32	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/07/32 - 30/06/33	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/07/33 - 30/06/34	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/07/34 - 30/06/35	En receso	0	0	NINGUNO

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: TECNICA SILVICOLA INTEGRAL S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo VI, Volumen 1, Número 1, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0100/12/24

Oficio N° SEMARNAT-AR-0774-2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de junio de 2025

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	TSI-01

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Sin nombre ubicado en el paraje Majada del toro o Joya del tindu, Sin nombre ubicado en el paraje Majada del toro o Joya del tindu, Sin nombre ubicado en el paraje El Guamil de León y Sin nombre ubicado en el paraje Agua fría.	S-20-397-HCT-001/25

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerse en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 42 fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 14 de marzo de 2025.
10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/F5-0100/12/24

Oficio N° SEMARNAT-AR-0774-2025

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Oaxaca, Oaxaca, a 11 de junio de 2025

11. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
12. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXPEDIENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN EL ESTADO DE OAXACA

FMM/MACM/MAGR/AVR



2025
Año de
La Mujer
Indígena

